



PROTEGIÉNDO-NOS

.....
**Pautas para la autoprotección y el autocuidado
de líderes/as y defensores/as de DD.HH.**



ISBN
VERSIÓN IMPRESA
978-958-57178-7-9

Medellín, Colombia
Primera edición, Septiembre de 2019
Tiraje: 1.000 ejemplares

Elabora:
Corporación Jurídica Libertad
Proceso Social de Garantías de Antioquia

Coordinación Editorial:
Gabriela Gil Ramírez
Johan Giraldo Ospina
Lina María Mejía Correa
Winston Gallego Pamplona

Diseño pedagógico y de contenidos:
Lina María Mejía Correa
Winston Gallego Pamplona

Diseño gráfico e ilustración:
Jennifer Rueda

Fotografías:
Alucinógeno Colectivo
Alianza de Medios Alternativos
Corporación Jurídica Libertad
Diego Delgado. Documental Amarillo
Kavilando

Esta cartilla se realizó con el apoyo del Ajuntament de Barcelona, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y la Asociación Paz con Dignidad. El contenido de la misma no compromete la responsabilidad de estas instituciones.

Se permite la reproducción parcial o total del contenido de esta cartilla en cualquier formato, mecánico digital, siempre y cuando no se modifique su contenido y se cite la fuente.



Contenido

- 04 ¿Qué es una persona defensora de los derechos humanos?
- 07 ¿Qué es el Proceso Social de Garantías de Antioquia -PSG-?
- 08 Mesa Territorial de Garantías de Antioquia -MTG-
- 09 Subcomisiones de trabajo de la Mesa Territorial de Garantías -MTG-
- 10 Contextos de agresión a líderes/as en Antioquia
- 12 Definiciones: Protección
- 13 Definiciones: Autoprotección
- 14 Definiciones: Riesgo
- 15 Definiciones: Agresión
- 16 Agresiones, rutas de protección y autoprotección
- 44 Ideas para el autocuidado
- 45 Ideas para el cuidado mutuo
- 46 ¿Qué es un plan de autoprotección?
- 48 ¿Cómo formular un plan de autoprotección?
- 59 Consejos para actuar frente a agresiones
- 69 Referencias
- 70 Directorio

El 10 de Diciembre de 1948 Eleanor Roosevelt se dirigió a la asamblea general de las Naciones Unidas en París con las siguientes palabras:



“Después de todo, ¿dónde comienzan los derechos humanos universales? En lugares minúsculos, muy cerca de casa. Son tan cercanos y tan pequeños esos sitios que no son visibles en ningún mapa del mundo. Aún así, conforman el mundo de toda persona: el vecindario en el que vive, la escuela o universidad a la que asiste; la fábrica, granja u oficina donde trabaja. Estos son los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca la igualdad de justicia, la igualdad de oportunidad y la igualdad de dignidad para todos, sin discriminación. A no ser que estos derechos tengan significado en estos lugares, no tendrán significado en ningún otro lado. Sin la acción concertada de la ciudadanía para defenderlos cerca del hogar, buscaremos en vano su progreso en el resto del mundo”.

Eleanor Roosevelt. Naciones Unidas, 27-3-1953

»»» ¿Qué es una persona defensora de los derechos humanos?



► Según la Declaración Sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: “Se usa la expresión “defensor de los derechos humanos” para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos. Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en que actúan” (ONU, 1998).





El Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y el Proceso Social de Garantías Antioquia comprenden que “El líder o la lideresa social, el defensor o defensora de DD.HH. es multifuncional, es la voz de las comunidades, en especial de aquellas zonas ausentes de Estado, (...) es quien vela por el cumplimiento de los derechos humanos, promueven el desarrollo, defienden el medio ambiente, exigen restitución de cultivos, incentivan la participación efectiva de los/as ciudadanos/as, son constructores y constructoras de la paz y del tejido social, luchan contra las economías ilegales, hacen veedurías ciudadanas, hacen parte de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, organizaciones de mujeres, de jóvenes, comunales, entre otras; su compleja función social es buscar fortalecer la democracia y el disfrute colectivo de los derechos”. (2018. pg. 1)



¿Qué es el Proceso Social de Garantías de Antioquia, -PSG-?



Es una articulación de organizaciones sociales de las subregiones del departamento de Antioquia.



El PSG actúa sobre la problemática y la falta de garantías para la labor de las personas defensoras de derechos humanos.



El PSG desarrolla acciones de prevención, protección, investigación y garantías de no repetición.



El PSG realiza acciones de incidencia ante autoridades nacionales, regionales y locales.





Mesa Territorial de Garantías de Antioquia -MTG-

La MTG es un espacio de interlocución entre la sociedad civil y la institucionalidad del Estado con el propósito de discutir las acciones que garanticen la labor que realizan los líderes, líderesas y defensores/as de DD.HH. haciendo la gestión y seguimiento de la implementación de dichas acciones en temas de prevención protección y garantías de no repetición.

Para tal fin, en Antioquia durante el año 2009, se realizó la primera audiencia territorial entre las organizaciones sociales y de derechos humanos (campesinas, de mujeres, comunitarias, sindicales, etc...) con entidades del gobierno donde se discutió la persecución a la labor de defensa de los derechos humanos.



Pese a las frecuentes agresiones que se continúan presentando en los territorios contra las y los defensores, al incumplimiento parcial (y algunas veces total) de los acuerdos y compromisos establecidos por la institucionalidad, las organizaciones continúan apostándole a este espacio para lograr avances efectivos en la protección de la labor de defensa de los derechos humanos.



Subcomisiones de trabajo de la Mesa Territorial de Garantías -MTG-

- Prevención y garantías para la protesta social
- Protección
- Investigación y garantías de no repetición



>>> ANÁLISIS DE CONTEXTO

Situación de líderes, lideresas y personas defensoras de DD.HH. en Antioquia

Antioquia es el segundo departamento más violento de Colombia contra la labor de líderes/as y defensores/as de DD.HH.

Según cifras del Observatorio del Nivel de Riesgo de la Labor de Defensores/as de DD.HH. de la Fundación Sumapaz y la Corporación Jurídica Libertad, desde el 2016 a 8 de julio de 2019, han ocurrido en Antioquia 1.068 agresiones contra integrantes de organizaciones sociales, de derechos humanos y movimientos sociales:

- 475 amenazas
- 73 homicidios / feminicidios
- 60 desplazamientos forzados
- 24 judicializaciones

Estas cifras demuestran que Antioquia (después del Cauca) es el segundo departamento de Colombia más peligroso para las y los defensores de derechos humanos.

Desde el año 2016 se han presentado en Antioquia:

- 636 agresiones contra líderes
- 259 contra lideresas
- 167 agresiones contra organizaciones de manera colectiva
- 6 líderes y lideresas LGBTI

>>> El nivel de agresión contra las lideresas ha venido en aumento.



Agresiones, homicidios/feminicidios y amenazas individuales entre el 01 de enero de 2016 al 8 de julio de 2019.

TOTAL DE AGRESIONES >>> Subregiones Homicidios / Feminicidios Amenazas individuales

321	Valle de Aburrá	12	179
208	Bajo Cauca	25	132
205	Urabá	7	58
150	Nordeste	4	51
105	Norte	15	21
29	Oriente	5	12
32	Occidente	2	13
15	Suroeste	1	8
3	M/lena Medio	2	1

>>> PROTECCIÓN



El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia afirma que:

- Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (República de Colombia, 1991).
- Por lo tanto es deber del Estado realizar acciones que protejan la vida, la integridad y la libertad de todas las personas.
- La protección se refiere a todas las acciones que pueden desarrollar las instituciones para resguardar la vida, libertad e integridad personal de los defensores y defensoras de derechos humanos y de líderes y lideresas sociales.

AUTOPROTECCIÓN

Según el Programa No Gubernamental de Protección Somos Defensores “son las acciones y medidas tomadas por las organizaciones y sus miembros que buscan disminuir los niveles de vulnerabilidad de la organización misma y de sufrir acciones contra la vida, integridad y libertad de sus miembros” (Somos Defensores, 2012, pg. 29)

- A pesar de que el deber de protección le corresponde al Estado, es importante que los/as líderes/as sociales y defensores y defensoras de derechos humanos identifiquen y establezcan medidas de autoprotección que les permitan minimizar su exposición a factores que representen amenazas contra la organización y contra la vida, integridad y libertad personal.
- Es importante que las organizaciones y cada defensor o defensora de derechos humanos se comprometan en la construcción de medidas de autoprotección individual y colectivas.



>>> RIESGO



Situación o situaciones de peligro en las cuales los/as líderes/as sociales, las personas defensoras de derechos humanos, las organizaciones sociales y las comunidades, se encuentran expuestas a situaciones de peligro debido a la existencia de factores que pueden causar afectaciones y daños a las personas, organizaciones y comunidades.

El riesgo supone un hecho que puede acontecer o no en un momento determinado. Debe ser observado como algo que puede afectar una persona, la familia y/o la comunidad.



>>> AGRESIÓN



Toda aquella acción que se realiza contra un líder o lideresa social, su organización, o contra una comunidad y sus habitantes, con el propósito de generar daños físicos y psicológicos y en otros casos, ocasionar la muerte. Buscando con ello limitar, impedir y destruir los procesos sociales y de defensa de los derechos humanos.





HOMICIDIOS / FEMENICIDIOS

Qué es?

Persona humana asesinada a causa de luchas territoriales o defensa de los derechos humanos, por grupos armados legales o ilegales.



Ana Fabricia Córdoba
(1960-2011).



Ruta institucional



Declarar los hechos ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.



Si el agresor es un funcionario público, interponer queja disciplinaria ante la Procuraduría.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y frente a Ministerio del Interior.



Convocar la Mesa Territorial de Garantías -MTG-. Seguimiento en subcomisión de investigación.



Ruta de autoprotección

1

Realizar denuncia pública y difusión en redes.

2

Remitir el caso a la junta de acción comunal u organización social reconocida.

3

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87





>>> AMENAZA



Qué es?

Las amenazas siempre son externas.

Es un peligro que implica la posibilidad de materializarse en un determinado momento y lugar, generar daño o afectar a una persona o una comunidad.

También es la posibilidad de que se concrete el riesgo: peligro de vida, desplazamiento, posibilidad de agresión.

Puede ser un hecho, un actor, una acción, una institución, algo o alguien, que pone en peligro la vida y la integridad de las personas (salud física, salud mental, creencias, familias, intelectualidad, entre otras). Así como la integridad de la organización (estigmatización, señalamientos colectivos, exclusión, apropiación de discursos, entre otras).

Algunas modalidades de amenazas

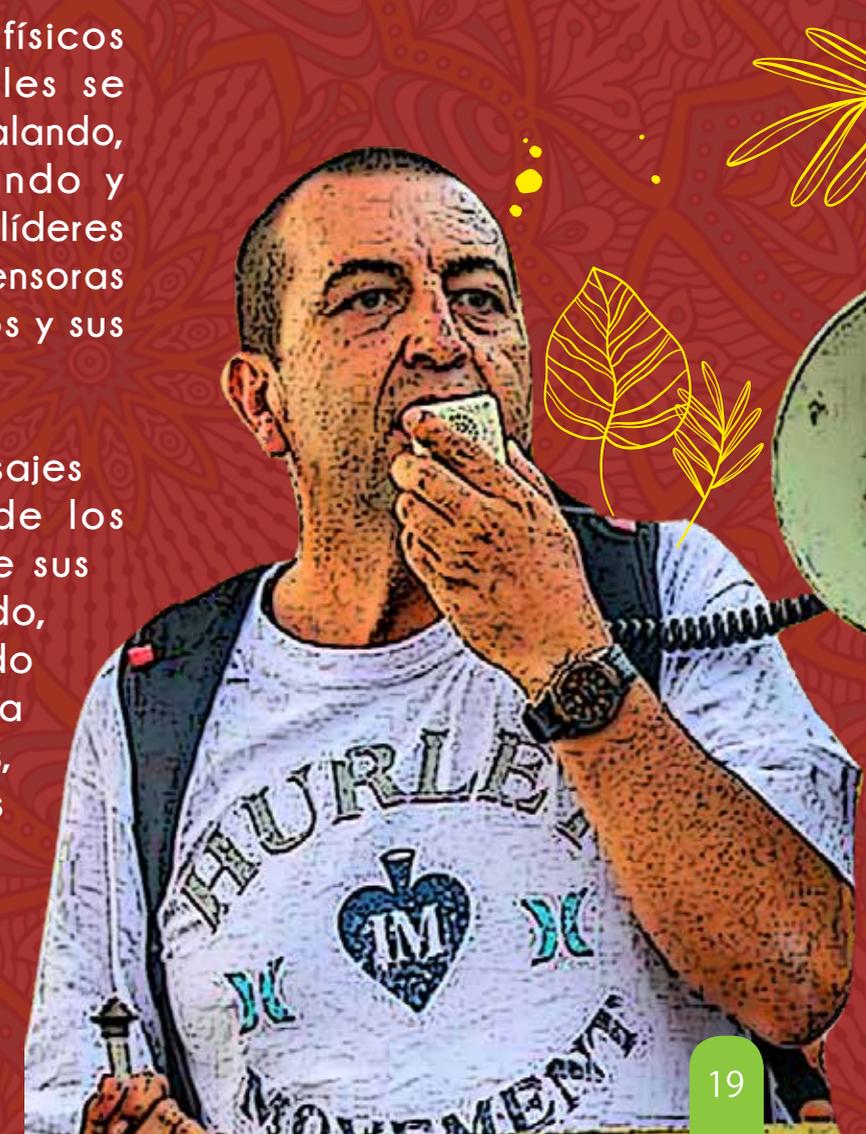


Panfletos: comunicados físicos o virtuales en los cuales se amenaza a líderes/as, señalando, insultando, estigmatizando y amenazando de muerte a líderes y lideres/as, personas defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones.



Correo electrónico: mensajes a correos electrónicos de los líderes o lideresas o de sus organizaciones señalando, insultando, estigmatizando y amenazando de muerte a líderes y lideresas sociales, personas defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones.

Jairo Maya
(1966-2016).





Chats o mensajes de texto: amenazas vía mensajes de texto, WhatsApp u otras redes sociales, señalando, insultando, estigmatizando y amenazando de muerte a líderes/as sociales, personas defensoras de los derechos humanos y sus organizaciones.



Llamadas telefónicas: llamadas a los teléfonos de las organizaciones sociales o teléfonos personales de los líderes/as sociales y personas defensoras de derechos humanos insultando, estigmatizando y/o amenazando de muerte.



Mensajes directos o por medio de personas cercanas: cuando un líder o lideresa es abordado/a directamente por los victimarios, o cuando le envían un mensaje de amenaza a través de personas cercanas, vecinos/as o compañeros/as.



Ruta institucional



Declarar ante la Personería y la Defensoría del Pueblo.



Si el agresor es funcionario público, interponer queja disciplinaria ante la Procuraduría.



Denunciar ante la Policía.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Convocar la Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de autoprotección

1

Guardar el mensaje si es escrito, vía grabación u otro medio parecido.

2

Mantener la calma.

3

Informar a la organización de la que hace parte.

4

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87

5

Analizar el nivel de riesgo y tomar medidas de autoprotección y autocuidado.

6

Construir, fortalecer y acudir a cadenas de afecto con personas de confianza, comunidades y organizaciones hermanas.

7

Construir protocolos de autoprotección y autocuidado en las organizaciones.



DETENCIÓN ARBITRARIA

Qué es?

Cuando se detiene o se arresta a una persona sin el debido proceso y sin pruebas que sustenten el actuar de la fuerza pública.



Ruta institucional



Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Interponer una queja disciplinaria ante la Procuraduría.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Convocar la Mesa Territorial de Garantías -MTG-. Seguimiento en las subcomisiones de investigación y prevención.



Ruta de autoprotección

1

Comunicar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

2

Informar al Proceso Social de Garantías de Antioquia -PSG-.
Teléfono: 310 485 04 87

3

Realizar denuncia pública y difusión en redes sociales.





>>> DESPLAZAMIENTO FORZADO

Qué es?

Situación donde las personas dejan sus hogares huyendo del conflicto armado por persecución, amenazas o violaciones a los derechos humanos.



Ruta institucional



1 Declarar ante la Personería o Defensoría del Pueblo para la activación de rutas de atención a víctimas.



2 Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



3 Denunciar ante la Policía.



4 Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



5 Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



6 Convocar la Mesa Territorial de Garantías. Seguimiento en subcomisión de Protección.



Ruta de autoprotección



1 Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.
Teléfono: 310 485 04 87



2 Contactar a las víctimas en



3 Articularse a otra organización del territorio, que haga parte del -PSG-.





>>> TORTURA

Qué es?

Acto que consiste en infligir intencionalmente dolores o sufrimientos a una persona para castigarla, sacarle información o coaccionar sus acciones y los efectos de su liderazgo.



Ruta institucional



Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



Si el agresor es funcionario público, interponer queja disciplinaria en la Procuraduría.



Denunciar ante la Policía.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Convocar la Mesa Territorial de Garantías -MTG-. Seguimiento en subcomisión de investigación.



>>> Ruta de autoprotección

1

Comunicar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

2

Realizar denuncia pública y difusión en redes sociales.

3

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87





Qué es?



>>> HERIDOS/AS

Quien ha sufrido una lesión física que ocasione herida, contusión u otra lesión a causa de una retaliación por el hecho ser líder o lideresa y hacer defensa de los derechos humanos.



Ruta institucional



Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



Denunciar ante la Policía.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



Convocar la Mesa Territorial de Garantías -MTG- .



Ruta de autoprotección

1

Acudir inmediatamente al hospital o centro de salud. Si no hay condiciones de seguridad para acudir al médico, se debe comunicar con el Proceso Social de Garantías-PSG- para coordinar la incidencia ante autoridades civiles o militares para el traslado urgente.

2

Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

3

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-
Teléfono: 310 485 04 87

4

Analizar riesgos individuales, de la familia y la organización y aplicar las medidas de autoprotección.



>>> HOSTIGAMIENTOS

Qué es?

Acción de militares o policías que se caracteriza por el abuso de la fuerza, el acoso, persecución y/o amenaza a personas consideradas por ellos como peligrosas.



Ruta institucional



Ruta de autoprotección



1 Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



2 Denunciar ante la Policía.



3 Denunciar ante Fiscalía General de la Nación.



4 Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



5 Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



6 Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.

1

Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

2

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87

3

Realizar denuncia pública y difusión en redes sociales.

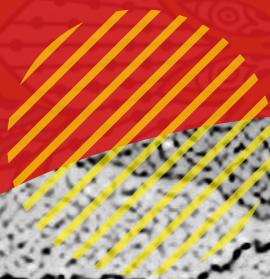




EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

Qué es?

Homicidio/feminicidio de una persona por parte de la fuerza pública, realizado de manera deliberada y que son presentadas como muertos en combate.



Ruta institucional



1 Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



2 Interponer una queja disciplinaria ante la Procuraduría.



3 Denunciar Fiscalía General de la Nación.



4 Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



5 Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de autoprotección



1 Comunicar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización a la que pertenece.



2 Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.
Teléfono: 310 485 04 87



3 Realizar denuncia pública y difusión en redes sociales.



4 Analizar los riesgos individuales, de la familia y de la organización para tomar medidas de autoprotección.



5 Informar a la mesa sobre ejecuciones extrajudiciales de la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos -CCEEU-.



DESAPARICIÓN FORZADA

Qué es?

Privación de la libertad a una persona, seguido de su ocultamiento, privando a su familia o comunidad de conocer su suerte o paradero.



Ruta institucional



Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



Denunciar ante la Policía Nacional.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación, para activar el mecanismo de búsqueda urgente.



Si el agresor es funcionario público interponer queja ante la Procuraduría.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de autoprotección

1

Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

2

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87

3

Analizar los riesgos de la familia y la organización en la que participa la víctima y tomar medidas de autoprotección de las personas que emprenden la búsqueda.

4

Realizar denuncia pública y difusión en redes.

5

Remitir a la mesa sobre desaparición forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos



>>> ROBO DE INFORMACIÓN

Qué es?

Acción realizada por grupos legales o ilegales donde se extraen equipos o información de los equipos de cómputo, de las viviendas o sedes de reunión de los/as líderes/as con el fin de obtenerla o desaparecerla.



Ruta institucional >>>



Declarar ante Personería y Defensoría del Pueblo.



Si el responsable es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



Denunciar ante la Policía.



Denunciar ante Fiscalía General de la Nación.



Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de Autoprotección

1

Realizar la denuncia pública y difusión en redes sociales.

2

Analizar la calidad de información hurtada.

3

Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

4

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87





>>> SEÑALAMIENTO / ESTIGMATIZACIÓN

Qué es?

Acto donde una comunidad, persona o grupo social es desacreditado; se menosprecia a una persona por su condición de líder, lideresa social o defensor/a de derechos humanos. Ésta agresión tiene como objetivo generar rechazo generalizado para provocar la exclusión de la persona y/o comunidad de espacios públicos. La más recurrente es la de ser señalados/as como integrantes de grupos insurgentes.



Ruta institucional



Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación.



Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de autoprotección

- 1 Realizar la denuncia pública y difusión en redes sociales.
 - 2 Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.
 - 3 Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.
- Teléfono:** 310 485 04 87





>>> EMPADRONAMIENTO

Qué es?

Censo poblacional ilegal realizado por la fuerza pública que tiene como objetivo exigir documentos, fotos o archivos para hacerle seguimiento sin autorización a líderes/as y comunidad organizada.



Ruta institucional



1 Declarar ante la Personería y la Defensoría.



2 Interponer queja ante la Procuraduría.



3 Informar a la Secretaría de Gobierno de Antioquia y al Ministerio del Interior.



4 Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



>>> Ruta de autoprotección

1

Realizar la denuncia pública y difusión en redes sociales.

2

Informar a la junta directiva o espacio de coordinación de la organización en la que participa.

3

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.
Teléfono: 310 485 04 87





VIOLENCIAS SEXUALES

Son todas aquellas agresiones que afectan la dignidad de la persona humana a través de su sexualidad.

Algunos ejemplos



ACOSO SEXUAL



MARCACIONES CORPORALES

MANOSEO SEXUAL NO CONSENTIDO



ABORTO FORZADO



EMBARAZO FORZADO



ESTERILIZACIÓN FORZADA



ESCLAVITUD SEXUAL



ESCLAVITUD DOMESTICA



ACTOS SEXUALES EN PÚBLICO



DESNUDEZ FORZADA EN PÚBLICO O PRIVADO



CASTRACIÓN Y ABLACIÓN

TORTURA Y EMPALAMIENTO



Ruta institucional



Diríjase al centro médico de emergencias, hospital, o centro de salud más cercano.



Denunciar ante la Fiscalía.



Si el agresor es funcionario público, interponer queja ante la Procuraduría.



Convocar a Mesa Territorial de Garantías -MTG-.



Ruta de autoprotección

1

Hablar de las violencias sexuales en las organizaciones.

2

Asignar una persona responsable de atender a víctimas de agresiones sexuales.

3

No culpar, señalar, estigmatizar por ningún motivo a la víctima.

4

La organización debe apoyar a la víctima.

5

Active las acciones de apoyo y solidaridad que la organización defina en la ruta de autoprotección.

6

Garantizar la intimidad de la víctima.

7

Informar al Proceso Social de Garantías -PSG-.

Teléfono: 310 485 04 87



IDEAS PARA EL AUTOCUIDADO



IDEAS PARA EL CUIDADO MUTUO CADENAS DE AFECTO



La organización debe contar con redes de acogida a personas en riesgo:

- Hospedaje solidario
- Refugios humanitarios
- Remisión a organizaciones articuladas al PSG en otras subregiones de Antioquia.



La organización cuenta con:

- Una ruta de comunicación interna en casos de emergencia.
- Una ruta de comunicación externa para la articulación con el Proceso Social de Garantías -PSG-.



La organización debe designar a una persona de confianza para la atención afectiva en casos de agresión.

IDEAS PARA EL CUIDADO MUTUO ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDARIAS



REALICE ACTIVIDADES DE:

- Integración
- Bienestar comunitario
- Fiestas
- Movilización
- Activación de confianzas



PROMOVER

- Participación
- Ayuda mutua
- Respeto
- Escucha
- Empatía

APLIQUE ACCIONES DE APOYO EMOCIONAL



- Acoger
- Respetar
- Contener
- Escuchar



EVITAR

- Chismes
- Señalamientos
- Estigmatización
- Competir

IDEAS PARA EL CUIDADO MUTUO TEJIDO SOCIAL ENTRE ORGANIZACIONES



Crear y participar en redes con otras organizaciones.



Desarrollar actividades en alianza con otras organizaciones.



Participar en talleres, encuentros y asambleas del PSG.



Active las rutas de autoprotección de la sociedad civil a través del PSG.



No deje de denunciar, cuando la organización no pueda hacerlo por el riesgo que representa, utilice la ruta del Proceso Social de Garantías -PSG-.



¿QUÉ ES UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y CUIDADO MUTUO?



Es la construcción colectiva de rutas, estrategias y protocolos de protección y autocuidado que busca minimizar los riesgos a los que están expuestas las organizaciones sociales, líderes/as y defensores/as de DD.HH.

¿CÓMO HACER ESTE PLAN?

1. Análisis de contexto.
2. Identificación de capacidades internas de la organización.
3. Identificación de riesgos, vulnerabilidades y amenazas.
4. Elaboración de protocolos de autoprotección y autocuidado.



ANÁLISIS DE CONTEXTO TERRITORIAL



ACTIVIDAD 1

Objetivo: Conocer entre todos/as la situación y los riesgos del territorio con el fin de proponer acciones de autoprotección y cuidado mutuo.



- Realizar un mapa del territorio
- Ubicar en el mapa



- Actores armados legales e ilegales del territorio.
- Ubique actores sociales y políticos del territorio.
- Ubique los recursos naturales del territorio.
- Ubique los riesgos y las amenazas para la organización en el territorio.



MI CUERPO ES TERRITORIO,
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
PSICOSOCIALES:

- Realizar una silueta de un cuerpo humano.
- Identificar en ella las afectaciones y riesgos en la salud mental, emocional y física a que están expuestas las personas de la organización a causa del contexto territorial a partir de la pregunta:



ANÁLISIS INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN,
INVENTARIO DE CAPACIDADES



ACTIVIDAD 2

- **Objetivo:** Identificar las capacidades y/o fortalezas de la organización que le permitirán hacer frente a las situaciones de riesgo.

Realice un inventario de capacidades, fortalezas y vulnerabilidades de la organización:



- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> CANALES DE COMUNICACIÓN | <input type="checkbox"/> JUNTAS O EQUIPOS COORDINADORES FORTALECIDOS |
| <input type="checkbox"/> COMITÉS DE TRABAJO ACTIVOS | <input type="checkbox"/> SE CUENTA CON: REDES, ARTICULACIONES Y ALIANZAS |
| <input type="checkbox"/> COMITÉS DE DD.HH. | <input type="checkbox"/> AMBIENTE DE TRABAJO EN LA ORGANIZACIÓN Y RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS |
| <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍAS Y ACCESO A INTERNET | <input type="checkbox"/> CONFIANZA AL INTERIOR DE LAS ORGANIZACIONES |
| <input type="checkbox"/> PLAN DE DATOS | <input type="checkbox"/> FINANCIERAS, LOGÍSTICAS Y DE SOLIDARIDAD |



ACTIVIDAD 3

Objetivo: A través de las capacidades, identificar acciones de afrontamiento a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

- A cada riesgo, amenaza o vulnerabilidad, asignar una capacidad organizativa identificada en la actividad #2 que ayude a disminuir el nivel de afectación.

Paso 1

Resultados de contexto y vulnerabilidades (Actividad 1)

Paso 2

A cada riesgo, amenaza o vulnerabilidad, afrontelo con una capacidad (Actividad 2)

Riesgos (psicosociales y a la integridad física)

Amenazas (externas)

Vulnerabilidades (internas)



ACTIVIDAD 4

Objetivo: Elaborar un plan de autoprotección, autocuidado y cuidado mutuo que sirva de guía a la labor que desempeñan las organizaciones en los territorios.

- A cada uno de los elementos diagnosticados, asígnele una acción de autoprotección, autocuidado y cuidado mutuo teniendo en cuenta las capacidades de la organización.



Paso 1

Paso 2

Teniendo en cuenta las capacidades y fortalezas identificadas en la actividad anterior, defina:

Resultados de contexto y vulnerabilidades (Actividad 1)

Acciones de **autoprotección** a la integridad física y de permanencia en el territorio.

Acciones de **autocuidado y cuidado mutuo** para la salud emocional y mental de personas y organizaciones

Riesgos (psicosociales y a la integridad)

Amenazas (externas)

Vulnerabilidades (internas)

NOTA: Para las acciones de autocuidado y cuidado mutuo se recomienda repasar las páginas 44 - 47 de esta cartilla.

Ejemplos de estrategias

>>> ESTRATEGIAS POLÍTICAS



Interlocución con el Estado



Incidencia e interlocución con organismos internacionales para dar a conocer la situación de líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos.



Realizar acciones de fortalecimiento organizativo como formación política y en derechos humanos para los/as integrantes de la organización.



Realizar acciones de formación en autoprotección para la implementación del plan de autoprotección y autocuidado.



Documentar los casos de vulneración al derecho a defender los derechos humanos. Para ello la organización puede realizar formatos propios que permitan describir lo sucedido de forma detallada.

>>> ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL Y EXIGIBILIDAD

Se debe construir un cronograma con acciones que permitan visibilizar ante la comunidad y la opinión pública la situación de líderes/as y defensores/as de DD.HH.



Plantones en fechas especiales



Conmemoraciones



Movilizaciones



>>> ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN



La organización debe procurar desarrollar una estrategia de comunicaciones basada en las posibilidades técnicas y tecnológicas.



- Carteleras
- Periódicos comunitarios
- Emisoras comunitaria
- Perifoneo, entre otras.



>>> IDENTIFICAR ESTRATEGIAS DE CONSTRUCCIÓN DE CADENAS DE AFECTOS Y SOLIDARIDAD

-  Construir o fortalecer redes de ayuda mutua y trabajo solidario, para proteger a las organizaciones sociales, lideres/as y personas defensoras de derechos humanos de posibles agresiones.
-  Fortalecer la red de relaciones con otras organizaciones.
-  Diseñar y realizar acciones de trabajo con líderes/as en riesgo.
-  Construir propuestas de acogida de líderes/as sociales de otros territorios que en caso de emergencia requieran solidaridad (hospedajes solidarios, acogida en la organización etc).



>>> Cotidianidad

Estar atento/a del entorno, observante a situaciones que puedan generarle riesgo o peligro.

Hablar colectivamente del miedo y expresar a personas de confianza en la organización cuando lo sienta.

Cuando esta emoción se presente aplicar acciones de ayuda mutua y activación del trabajo solidario.



>>> Vivienda

Mantenga una comunicación activa con su familia, donde les haga saber a dónde se dirige y qué tipo de actividades realiza.

Fomente su red de amigos/as de confianza y establezca lazos de permanente comunicación con ellos/as, esto puede ayudarle en casos donde la familia no le apoya.



>>> Zona Rural

- Desplazarse en grupos, sea entre veredas o hacia los cascos urbanos.
- En zonas donde existan campos minados, no abandonar los caminos principales.
- Si habita en una zona donde existe cobertura telefónica, mantenga el celular con suficiente batería.
- Construya una lista de contactos que contenga números telefónicos de Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Cruz Roja Internacional, entre otras instituciones y el Proceso Social de Garantías -PSG-.



>>> Marchas e infiltraciones a actividades públicas

- Constituir un grupo de encargados del tema de seguridad y derechos humanos.
- Si la actividad es una movilización es importante que las personas permanezcan juntas para evitar dispersiones, pérdidas o que la actividad sea infiltrada por extraños.
- En actividades públicas se recomienda a los grupos llevar distintivos tales como escarapelas, camisetas, entre otros, que puedan servirles para identificarse rápidamente entre sí.



- Mantener la calma frente a las acciones de provocación que realicen los miembros de la fuerza pública, o personas que no hacen parte de la movilización.
- Cuando exista una detención indague por el nombre del detenido y su número de identidad, registre la hora, el nombre y número de identidad del funcionario del Estado que lo detiene y el lugar hacia donde lo dirige.
- Comuníquese inmediatamente con una organización de derechos humanos y con la Personería o Defensoría del Pueblo.



Seguimientos ilegales

- Guarde la calma.
- No enfrente de forma directa, ni solo/a a quienes realizan el seguimiento.
- Trate de memorizar las características físicas de las personas que realizan el seguimiento, así como la hora y lugar donde se presentó la situación.
- Diríjase a un lugar seguro.
- Comuníquese con las autoridades y en caso de que sean capturados, solicite que sean identificados y el motivo del seguimiento.
- Declare el hecho ante la Personería y denuncie ante la Fiscalía para que se realice la investigación.



>>> DETENCIONES ARBITRARIAS

Este sucede cuando un miembro de la fuerza pública detiene una persona sin orden judicial; en estos casos, usted debe:

- Solicitar que se le aclare el motivo de la detención.
- Exigir el derecho a comunicarse con un familiar u organización para dar a conocer su paradero.
- Memorizar el nombre e identidad de los funcionarios que realizan la detención.
- La organización debe realizar una denuncia pública donde se dé cuenta de lo sucedido y exigir una investigación.



>>> DETENCIONES LEGALES

Son casos donde un/a defensor/a es detenido/a por orden judicial, este debe:

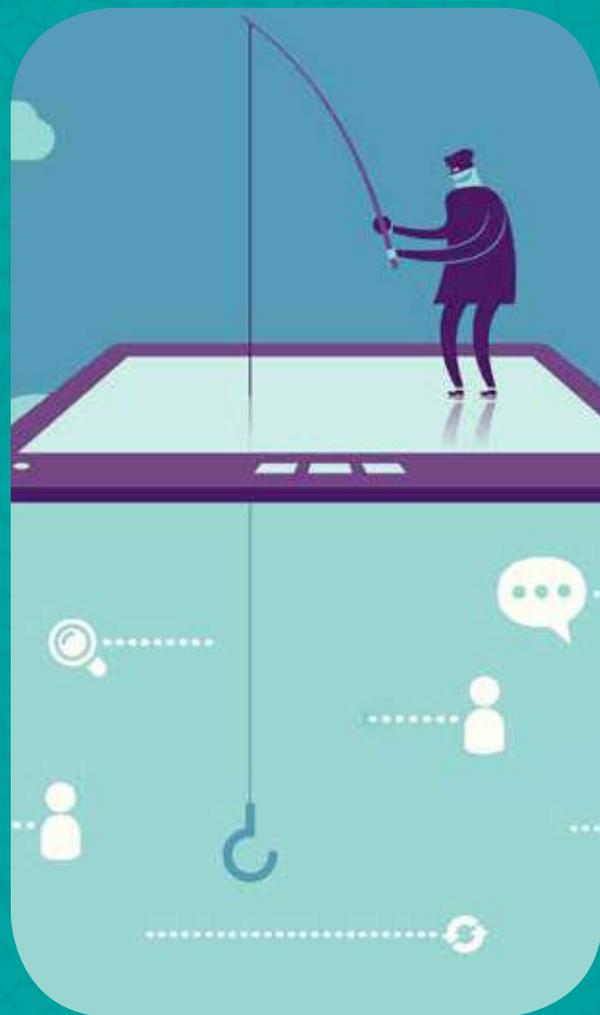
- Revisar que la orden tenga los siguientes datos: nombre y número de la autoridad judicial que ordena la captura.
- Verifique que el nombre y documento de la persona a ser capturada coincidan con el suyo.
- Solicitar la llamada a un abogado, familiar u organización de derechos humanos.
- No aceptar ofrecimientos.
- Mantener la calma frente a los hostigamientos y amenazas que puedan hacer los funcionarios.
- Memorizar el nombre de los funcionarios que realizan la captura.
- Al momento de denunciar o interponer una queja ante la Procuraduría tenga en cuenta todas las agresiones a las que fue sometido.





>>> HURTOS

- En caso de hurto de computadores o celulares con información:
- Declarar ante la Personería y denunciar ante Fiscalía.
- Detalle que contenía el computador o los archivos sustraídos (libro de socios, carpetas con información, memorias usb, directorios telefónicos, álbumes de fotos, registros contables etc).
- Hurto de celulares: se debe registrar el hurto ante la compañía para que este sea bloqueado de manera inmediata, debe denunciar ante la Policía y la Fiscalía el hecho y evaluar con su organización lo sucedido.



>>> ALLANAMIENTO

- No permita la entrada a su vivienda de los funcionarios que realizaran la diligencia, hasta una vez, se haya establecido la veracidad de la orden judicial, la cual puede ser verificada.
- Revise la orden judicial mirando la dirección a la cual corresponde el domicilio en el que se realizará la inspección; establezca el motivo para saber qué se busca con esta acción y conocer quién autoriza la orden.
- No abandone el espacio de la inspección mientras se realiza diligencia, ni deje solos a los funcionarios que llevan a cabo el allanamiento.
- No acepte cosas que no son suyas.



- Lea cuidadosamente el acta una vez finalizado el allanamiento, no permita que esta contenga espacios en blanco (táchelos).
- Sólo puede realizar allanamientos el CTI, la SIJIN y DIJIN. En lugares del territorio donde estos no tengan presencia, la puede realizar la Policía Nacional.
- Avise a una organización de derechos humanos o instituciones del Estado como la Personería, Procuraduría o Defensoría del Pueblo.
- Realice una denuncia pública, para ello tenga en cuenta datos tales como: hora, fecha, lugar y nombres de los funcionarios que realizaron el allanamiento.



- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos Nodo Antioquia. Fundación Sumapaz. (2015) Estado de los Derechos Humanos en Antioquia ¡Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra! Ed. S.f Medellín
- Coordinación Colombia Europa Estados Unidos Nodo Antioquia y Proceso Social de garantías. (2018) Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en Antioquia 2018 -1 Ed. S.F Medellín
- Defensoría del Pueblo- Colombia. (2016). Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/es/public/sat>
- Fernández, E & Quintana, M. (2012). Protección de defensores de derechos humanos: buenas prácticas y lecciones a partir de la experiencia. Unidad de Investigación y Formación Protection International. Parte I: Legislación, políticas nacionales y oficinas para defensores. Parte II: Aspectos operacionales de la protección de defensores. S.F. Bruselas.
- Franco, J. (2014). Amenaza, riesgos y protección a defensores de derechos humanos en la región Caribe. Recuperado de: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article15242>
- Gómez, F. (2000). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Recuperado de: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/52>
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. (2011). Cartilla de Protección. S.F. Bogotá.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- ___Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos. Folleto N° 29. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet29sp.pdf>
- ___Declaración sobre los defensores de Derechos Humanos. (1998). Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Defender.aspx>
- Programa No Gubernamental de Protección Somos Defensores.
- ___Manual de Protección para defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia: Un canto para persistir. (2012). Ed. S.F. Bogotá D.C.
- ___ Manual para la protección a personas defensoras de derechos humanos y organizaciones sociales en Colombia. Un canto para la protección. (2019). Ed. S.F Bogotá D.C.
- República de Colombia. (1991). Constitución política.

DIRECTORIO



DEFENSORÍA
DEL PUEBLO ANTIOQUIA

511 43 81
310 853 94 29



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
ANTIOQUIA

604 02 94
01 8000 940 808

regional.antioquia
@procuraduria.gov.co



FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN

01 8000 91 22 80
350 601 11 81

repcion.amenaza
@fiscalia.gov.co



PROCESO SOCIAL DE
GARANTÍAS DE ANTIOQUIA
-PSG-

310 485 04 87

defensoresantioquia
@gmail.com



COORDINACIÓN COLOMBIA
EUROPA ESTADOS UNIDOS

coeuropa
@coeuropa.org.co

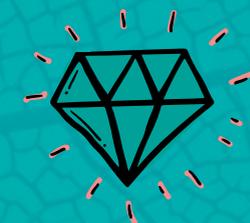
nodoantioquia
2016@gmail.com



“LA ESPERANZA TIENE LOS COLORES DEL ARCOIRIS
LA SOLIDARIDAD, EL ROSTRO DE OTRO/A SER HUMANO/A
LA AYUDA MUTUA, LA BELLEZA DE UN ABRAZO

PROTEGIÉNDO-NOS ES UNA COMPOSICIÓN DE ESPERANZA,
SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA PARA ESTA COLOMBIA QUE AÚN
BORRA LAS VIDAS DE SU PROPIO SER”.

CORPORACIÓN JURÍDICA LIBERTAD





PROTEGIÉNDO-NOS

.....
**Pautas para la autoprotección y el autocuidado
de líderes/as y defensores/as de DD.HH.**

Realiza:



Apoya:



**Ajuntament
de Barcelona**



Agència Andalusà de Cooperació Internacional para el Desenvolupament
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES